

**La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento:
promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil***

*An experience in educational innovation of an Area of knowledge:
promotion of gender equality from the Civil Law*

1

DOI: <http://dx.doi.org/10.1344/REYD2018.17.23500>

MARÍA ARÁNZAZU CALZADILLA MEDINA. **

Profesora Contratada Doctora de Derecho Civil (acred. a Prof. Titular de Universidad)
Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas. Universidad de La Laguna. España
E-mail: acmedina@ull.edu.es

ESTEFANÍA HERNÁNDEZ TORRES. ***

Profesora Ayudante Doctora de Derecho Civil (acred. a Prof. Contratada Doctora)
Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas.
Universidad de La Laguna.
España E-mail: ehorres@ull.edu.es

* Trabajo elaborado en el marco del Proyecto de Innovación Educativa: *Promoviendo la igualdad* desarrollado durante el curso académico 2016-2017 por el Grupo Consolidado de Innovación Educativa en Derecho Civil (INDERCI), aprobado y financiado por el Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de La Laguna. El Proyecto sobre el que versa ese trabajo recibió un Accésit al VII Premio de Innovación Educativa de la Universidad de La Laguna en marzo de 2018.

** Directora del Proyecto de Innovación Educativa: *Promoviendo la igualdad*. Coordinadora del Grupo de Innovación Educativa en Derecho Civil (INDERCI).

*** Codirectora del Proyecto de Innovación Educativa: *Promoviendo la igualdad*.

Resumen: el presente trabajo explica el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa “Promoviendo la Igualdad” cuyo principal objetivo es la promoción de la igualdad de género al alumnado de distintas titulaciones de Grado y Máster de la Universidad de La Laguna. Paralelamente, se deja constancia de la importancia de iniciar, por parte del profesorado, acciones de innovación de manera conjunta pues ello ayuda considerablemente a lograr los objetivos pretendidos. En este Proyecto ha participado prácticamente la totalidad del profesorado del Área de Derecho Civil de la Universidad de La Laguna durante el curso académico 2016-2017, lo que ha supuesto una experiencia importante que ha fortalecido las relaciones profesionales y personales entre las personas que conforman el Grupo de innovación educativa en Derecho Civil “INDERCI”.

Palabras claves: Innovación educativa, igualdad de género, Derecho Civil, educación superior.

Abstract: This paper describes the development of the Educational Innovation Project "Promoting Equality" which had as its main objective the promotion of gender equality to the students of different degrees and masters of the University of La Laguna. At the same time, the teaching staff need to do actions of innovation together of joint way is recorded, as this helps considerably to achieve the objectives. In this way, this project has practically participated the totality of the professors of the Area of Civil Law of the University of La Laguna during the academic year 2016-2017, which has been an important experience that has strengthened the professional and personal relations between the people who make up the Innovation Group in Civil Law “INDERCI”.

Keywords: Educational innovation, gender equality, Civil law, higher education.

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

An experience in educational innovation of an Area of knowledge: promotion of gender equality from the Civil Law

I.- PLANTEAMIENTO¹

La experiencia de innovación docente que se presenta en este trabajo se circunscribe a la experiencia desarrollada en el marco del *Proyecto de Innovación Educativa “Promoviendo la Igualdad”* (Modalidad C: 5. Transversalidad en el ámbito

¹ AGRADECIMIENTOS.

De manera especial, queremos agradecer la implicación y colaboración del Prof. de Derecho Civil D. J. Kumar Chulani Raymond, miembro del Proyecto, pues sus iniciativas, colaboración y apoyo ha sido fundamental.

También queremos agradecer a todo el grupo de innovación educativa INDERCI de la Universidad de La Laguna su implicación.

La colaboración de las siguientes personas (relacionadas por orden alfabético) que han participado puntualmente en distintas actividades o, simplemente, apoyándolas también debe ser reconocida: Dña. María Dolores Belenguer Duque, Trabajadora Social de Cruz Roja; Dña. Helena Bonache, Doctora en Psicología; Dña. Cristina Calviño Ramón, Jueza del Juzgado de Instrucción nº 3 y Violencia sobre la Mujer de San Cristóbal de La Laguna; Dña. Mónica Dios Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Innovación Social en la Agencia Universitaria de Innovación de la Fundación General de la Universidad de La Laguna; Dña. Judit García Sanz, Profesora de Derecho Penal; Dña. Belén Gil Lluesma, Técnica de Proyectos en la Unidad de Innovación Social de la Agencia Universitaria de Innovación de la Fundación General de la Universidad de La Laguna; D. José Francisco Mesa Rodríguez, Licenciado en Derecho y Vicepresidente de la Asociación “Algarabía”; Dña. Amanda Negrín Plata, Profesora de Trabajo Social; D. Francisco de Paula Sánchez García, Abogado Fiscal; Dña. Heidi G. Robertson, Catedrática de Derecho ambiental en la Universidad de Cleveland (EEUU); Dña. M^a José Rodrigo López, Directora del Máster en Intervención Familiar; D. Manuel Rosales Álamo, Director del Máster en Mediación familiar y sociocomunitaria; Dña. Nereida Santana Santana, Coordinadora de intervención social y empleo de Cruz Roja española en La Laguna; Dña. M^a Carmen Sevilla González, Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones; D. Jonay Socas Pérez, Abogado Fiscal.

Por último, nuestro más sincero agradecimiento a la Cátedra cultural “Francisco Tomás y Valiente”, al Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, a la Facultad de Derecho y al Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de La Laguna.

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

universitario)² implementado a lo largo del curso académico 2016-2017 por el Grupo Consolidado de Innovación Educativa en Derecho Civil (INDERCI) adscrito al Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas de la Universidad de La Laguna, contando también con la participación de otros profesores y profesoras adscritos a este Área de conocimiento. Los principales objetivos que se han perseguido con la puesta en marcha de este Proyecto han sido, por un lado, el innovar en el tratamiento transversal de la igualdad de género, lo que ya de por sí es interesante³, y, por otro, el promover el valor de la igualdad entre el alumnado de las distintas asignaturas involucradas en el Proyecto.

A nivel interno, además, el I Plan de Igualdad de Género de la Universidad de La Laguna (2014-2017) plantea también la necesidad de impulsar iniciativas de este tipo⁴. Concretamente, entre otras, la medida 2.2.3) dispone: “que se difundan adecuadamente las actividades formativas sobre la aplicación de la perspectiva de género a la investigación, sensibilizando y motivando al alumnado y PDI, sobre todo al de las ramas más deficitarias en grupos y producción científica en género, para que vean en qué les beneficiará la incorporación de la perspectiva de género a su campo”; y la medida 7.2.2) recoge: “hacer hincapié en la sensibilización y formación sobre el acoso,

² El Proyecto fue concedido en la Convocatoria de 6 de junio de 2017 de la Universidad de La Laguna y financiado por el Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de La Laguna. Dicha convocatoria tenía por objetivo apoyar iniciativas que, en materia docente, se realicen en la Universidad en el ámbito de la innovación educativa, con el fin de mejorar la actividad docente garantizando los niveles de calidad y excelencia necesarios para una adecuada formación y capacitación del alumnado. Su principal objetivo es la potenciación de nuevas acciones innovadoras destinadas a la corrección de las carencias o debilidades detectadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje o bien optimizar sus potencialidades, a través de la oportuna introducción de innovaciones metodológicas, organizativas y tecnológicas, susceptibles de ser incorporadas al desarrollo ordinario de la docencia motivando su mejora continua.

Concretamente, la “Modalidad C” se preveía para aquellos proyectos presentados en el marco de un grupo consolidado de innovación educativa inscrito en el Registro Oficial de Grupos Consolidados de Innovación Educativa de la ULL, que tuvieran como ámbito asignaturas o grupos de asignaturas de una o varias titulaciones oficiales de grado o posgrado que se imparten en el mismo.

³ MUT BOSQUE considera que la transversalidad docente es aquella capacidad de adaptación o de flexibilidad de un docente a la hora de transmitir conocimiento (que tradicionalmente se circunscribía en un área académica determinada) a otras áreas de estudio, que, según la autora, suelen estar con carácter general, interrelacionadas. MUT BOSQUE, M. (2017) “La transversalidad en la docencia universitaria: estudio de una experiencia en las aulas”, *¿Cómo la innovación mejora la calidad de la enseñanza del derecho? Propuestas en un mundo global*, Cizur Menor: Aranzadi, 206.

⁴ Este Plan de Igualdad de Género se estructura en 9 ejes de actuación correspondientes a nueve ámbitos, y que van más allá de la presencia equilibrada de mujeres y hombres: 1) política de igualdad (interna de la ULL); 2) políticas de impacto en la sociedad y de responsabilidad social; 3) comunicación, imagen y lenguaje; 4) representatividad de mujeres y hombres (en plantilla, alumnado, etc.); 5) acceso, selección, promoción y desarrollo; 6) retribución; 7) acoso, actitudes sexistas y percepción de discriminación; 8) condiciones laborales; 9) conciliación de la vida personal, académica, laboral y familiar.

Puede consultarse en:

<http://www.igualdad.ull.es/archivos/documentacion/I%20Plan%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero%20de%20la%20ULL%202014-2017%20v%2020-12-13%20def%20aprob%20ConsGov.pdf>

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

las actitudes sexistas y el trato discriminatorio con el objetivo de ampliar las perspectivas y que no solo se conciba como situación a combatir la definida tradicionalmente como violencia de género (asociando esta, además, a la violencia física)”.

Este Proyecto de innovación educativa destaca por dos aspectos novedosos: el primero de ellos es que se trata de la primera vez que el PDI del Área de Derecho Civil, participa, prácticamente en su totalidad, en un Proyecto de estas características; el segundo es que también se trata del primer Proyecto en materia de igualdad en asignaturas jurídicas que se pone en marcha de manera conjunta, integrando a estudiantes de distintos cursos y Titulaciones oficiales de la Universidad de La Laguna.

Así, han formado parte de nuestro Proyecto un total de diecinueve grupos de docencia del Grado en Derecho, Grado en Contabilidad y Finanzas, Grado en Trabajo Social, y también de dos titulaciones de posgrado oficiales interuniversitarias: el Máster de Intervención Familiar y del Máster en Mediación Familiar y Comunitaria. Por tanto, el alumnado se encontraba adscrito a cuatro Facultades diferentes: la Facultad de Derecho (la mayor parte), Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación, Facultad de Economía, Empresa y Turismo y la Facultad de Ciencias de la Salud. En un primer momento pudiera parecer que es difícil encontrar un hilo conductor en áreas tan dispares, pero nada más lejos de la realidad por cuanto en todas y cada una de las titulaciones reseñadas se imparte al menos una asignatura con materia civil.

Además, no hay que olvidar que el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales⁵, prevé en su artículo 3 apdo. 5.: “entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos. b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos (...). c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores”.

⁵ BOE nº 260, de 30 de octubre de 2007.

II.- APROXIMACIÓN A LA IGUALDAD DE GÉNERO

La igualdad de género puede definirse como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños⁶, siendo uno de los valores fundamentales de la Unión Europea: el propio Tratado de la Unión Europea⁷ así lo dispone en su art. 2, además de recoger varios preceptos que se ocupan de la igualdad. También son muchas las normas que han ido promulgándose a nivel europeo a lo largo de los años de las que podemos extraer esta conclusión⁸. Y es esencial tratar esta temática desde todas las ópticas posible por múltiples razones por todos conocidas⁹.

En nuestro país, el derecho fundamental a la igualdad recogido en el art. 14 de nuestra Carta Magna de 1978 incluye, como no podía ser de otra manera, la no discriminación de las personas. El artículo 9.2 de la Constitución Española consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del

⁶ Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI) de la ONU. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm> (fecha de última consulta: 26 de mayo de 2017).

⁷ Concretamente, en su art. 3 apdo. 3 pfo 2º dispone: “*La Unión combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño*”. Disponible en: <http://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf> (fecha de última consulta: 25 de mayo de 2017).

⁸ Sin ánimo de exhaustividad y únicamente a modo de significar lo afirmado, se refieren a continuación varias Directivas europeas dictadas en distintos ámbitos: Directiva 79/7/CEE, de 19 de diciembre de 1978, que obliga a los Estados miembros a aplicar progresivamente el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social; Directiva 92/85/CEE, de 19 de octubre de 1992, para la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia; Directiva 2004/113/CE, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro; Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación; Directiva 2010/18/UE del Consejo, de 8 de marzo de 2010, por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, celebrado por BusinessEurope, la Ueapme, el CEEP y la CES, y se deroga la Directiva 96/34/CE; Directiva 2010/41/UE, de 7 de julio de 2010, en la que se establecen objetivos para la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejercen una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad, y por la que se deroga la Directiva 86/613/CEE del Consejo; Directiva 2011/36/UE, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas; Directiva 2011/99/UE, de 13 de diciembre de 2011, por la que se crea la orden europea de protección; Directiva 2012/29/UE, de 25 de octubre de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos; etc.

⁹ Algunas no tanto, como por ejemplo, el hecho de que la desigualdad de género sea un factor que obstaculiza el desarrollo humano, de manera que puede afirmarse que los países con altos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres también se caracterizan por tener bajos índices de desarrollo humano. V., en este sentido, el Informe de 2015 sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo, disponible en: <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/idg> (fecha de última consulta: 2 de junio de 2017).

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. Esta previsión constitucional esencial y trascendental se concreta y desarrolla en muchas normas, estatales y autonómicas, que han ido promulgándose paulatinamente. La más importante hasta este momento es sin duda la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres¹⁰ que recientemente ha cumplido diez años de su entrada en vigor. Esta norma, en su artículo 25, dispone: “*en el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán: a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; b) la creación de postgrados específicos; c) la realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia*”¹¹.

Por si lo que antecede no fuera poco, a nivel internacional son muchas las normas que han recogido a lo largo de los años la igualdad de género como valor fundamental de la sociedad¹². En este sentido, cabe destacar que recientemente la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó el 25 de septiembre de 2015 la denominada “*Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*” consistente en un plan de acción con diecisiete objetivos a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y

¹⁰ BOE nº 71, de 23 de marzo de 2007. Esta Ley incorpora al ordenamiento español dos Directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.

¹¹ A mayor abundamiento, ha de señalarse el espíritu de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que se concreta en uno de los objetivos que recoge su art. 2: “*k) Promover la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, así como una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación*”. En su Disposición adicional decimotercera, dicha norma prevé, en su apdo. 2. “*(...) . La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica “(...) promoverán igualmente los estudios de género y de las mujeres, así como medidas concretas para estimular y dar reconocimiento a la presencia de mujeres en los equipos de investigación*”. BOE nº 131, de 2 de junio de 2011.

En el mismo sentido, dentro de su ámbito competencial, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 4 apdo.12 establece: “*La incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo y en cualquier modalidad de acción formativa*”. BOE nº 67, de 18 de marzo de 2010.

¹² Sin ánimo de exhaustividad, pueden señalarse, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983; las Conferencias mundiales de Nairobi de 1985 y la de Beijing de 1995.

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

el acceso a la justicia¹³. La propia ONU reconoce como el quinto objetivo lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Por ello, no podemos mirar para otro lado. Es claro que el conocimiento de estas materias contribuye a la consolidación de estos loables propósitos de incuestionable relevancia económica y social, mediante su acercamiento a toda la comunidad universitaria, en especial, al alumnado y también, en general, a cualquier persona interesada ya que esta materia nos afecta directa o indirectamente, a todos y a todas, y de manera muy especial, a las mujeres, que conformamos la mitad de la población mundial. Y es que no podemos olvidar, que el desarrollo legislativo del Proceso de Bolonia y las acciones de la ANECA no han garantizado la efectiva incorporación de los estudios de género en los nuevos Grados, con carácter general, a pesar de estar previsto aunque con limitado alcance en varias Leyes Orgánicas y disposiciones de desarrollo de carácter reglamentario (NIEVES SALDAÑA, 2010, 5). Parte del profesorado universitario de titulaciones jurídicas ya ha comenzado a iniciar actuaciones en este sentido¹⁴.

III.- METODOLOGÍA, ESTRUCTURA Y DESARROLLO DEL PROYECTO

La puesta en marcha del Proyecto comenzó con una serie de reuniones del equipo coordinador para perfilar la metodología a utilizar, organizar la estructura y propuesta de desarrollo de este en cada uno de los cuatrimestres del curso.

En los primeros días del curso académico 2016-2017, el profesorado participante en el Proyecto nos cedió a las personas coordinadoras unos minutos de sus clases

¹³ Disponible en <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/> (fecha de última consulta: 2 de junio de 2017). En esta web se aportan, entre otros muchos, los siguientes datos estadísticos que deben hacernos reflexionar: Alrededor de dos tercios de los países de las regiones en desarrollo han logrado la equidad de género en la educación primaria. En 1990, en Asia meridional tan solo había 74 niñas matriculadas en la escuela primaria por cada 100 niños varones. En 2012, las tasas de matriculación eran iguales para niñas y niños. En África Subsahariana, Oceanía y Asia Occidental, las niñas aún se enfrentan a obstáculos para ingresar en la escuela primaria y secundaria. En el norte de África las mujeres suponen menos del 20% de los empleos remunerados en el sector no agrícola. En el resto del mundo, la proporción de mujeres con empleo remunerado fuera del sector agrícola ha crecido del 35 por ciento en 1990 al 41 por ciento en 2015. En 46 países, las mujeres ocupan más del 30% de los escaños en los parlamentos nacionales al menos en una de las cámaras.

¹⁴ En este sentido, puede consultarse el interesante trabajo de GIL RUIZ, J.M., (2014). “Introducción de la perspectiva de género en las titulaciones jurídicas: hacia una formación reglada”, *Revista de Educación y Derecho*, nº 10 (Epistemología y docencia jurídica en México). Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/10712>, que concluye, entre otras cuestiones, que “(...) A modo de conclusión, entendemos que resulta fundamental activar medidas para que el profesorado se forme en género, así como consolidar una asignatura específica que debe introducirse en los planes de estudio de las Titulaciones jurídicas que debe denominarse “Género y Derecho” (...).”

teóricas para poder explicar al alumnado en qué iba a consistir dicho Proyecto. En esas breves presentaciones nos encargamos de explicar al alumnado qué era un Proyecto de Innovación, en qué consistía el nuestro y qué debían hacer para participar activamente. Para ello, habilitamos un entorno virtual donde cualquier estudiante que dispusiera de la clave que nosotros les facilitábamos podía matricularse y acceder a los contenidos que publicábamos en la misma. También en este entorno nos encontrábamos matriculados todos los profesores y profesoras participantes en el Proyecto. Sobre este punto, volveremos más adelante.

Cabe destacar que la presentación del Proyecto en las aulas tuvo muy buena acogida por parte del alumnado. Fueron muchos/as los/las estudiantes que al final se nos acercaban a pedirnos más información e, incluso, a ofrecerse para participar activamente en el desarrollo de este. De hecho, a lo largo del presente curso académico hemos contado con la colaboración activa de dos estudiantes del Grado en Derecho, que han mantenido un contacto permanente con nosotros, asistiendo a reuniones periódicas a las que eran convocados, participando en las actividades globales diseñadas para todo el alumnado, compartiendo información relevante a través del aula virtual del Proyecto y enviando sugerencias vía e-mail.

Una vez presentado el Proyecto en cada grupo de docencia, uno por uno, la implementación de este giró en torno a dos grandes ejes:

- el diseño de actividades en grupo para todas las asignaturas implicadas;
- la propuesta particular de cada profesor/a de actividades específicas para cada grupo de docencia.

3.1.- Diseño de actividades en grupo para todas las asignaturas implicadas

A lo largo de todo el curso, organizamos cinco Seminarios dirigidos a todo el alumnado participante en el Proyecto, independientemente del Grado y del curso al que pertenecieran.

La primera actividad tuvo lugar en el mes de octubre. Se trató del I Seminario “Promoviendo la igualdad”, que se celebró en el Aula Magna de la Facultad de Derecho, contando con alrededor de trescientas personas asistentes. En este Seminario participaron como ponentes dos agentes de igualdad de la Fundación General de la Universidad de La Laguna, dos trabajadoras sociales de Cruz Roja y una Magistrada-juez. Las dos primeras ponencias del Seminario, que corrieron a cargo de las agentes de igualdad y de las trabajadoras sociales de Cruz Roja, generaron un gran debate entre el

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

alumnado asistente y las manifestaciones no estuvieron exentas de polémica. La valoración del Seminario por parte del equipo coordinador del Proyecto fue muy positiva, si bien se constató claramente la necesidad imperiosa de seguir tratando estas temáticas.

El segundo Seminario se celebró en noviembre y versó sobre un aspecto muy concreto de la igualdad: la perspectiva LGTBI y la no discriminación. Alrededor de unos cien estudiantes de distintas titulaciones se dieron cita en el Aula Tomás y Valiente de la Facultad de Derecho para asistir a este Seminario. En todo momento pareció existir una absoluta unanimidad en el parecer del alumnado sobre la importancia del análisis de la temática LGTBI y no se generó ninguna situación polémica, pareciendo estar todas las personas asistentes en plena consonancia con el contenido del mismo. Las personas encargadas de impartir las ponencias y charlas del Seminario fueron dos integrantes de la Asociación Algarabía (LGTBI) así como profesorado de Derecho de la Universidad.

Con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (25 de noviembre), se celebró el III Seminario “Promoviendo la igualdad”: junto a una primera ponencia inicial y una proyección se desarrolló un interesante debate para luego impartirse otra conferencia titulada “*La perspectiva del Ministerio Fiscal en la lucha contra la violencia de género*” por dos Fiscales. Esta última conferencia, organizada por la Facultad de Derecho de nuestra Universidad con motivo del 25 de noviembre (Eliminación de la violencia contra la mujer), contó con la colaboración de nuestro Proyecto. También difundimos la *Declaración institucional en el Día Internacional contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial*¹⁵ y el vídeo que la Universidad de La Laguna ha elaborado para erradicar la violencia de género¹⁶.

Ya en el segundo cuatrimestre, tuvieron lugar los dos Seminarios restantes. El 17 de febrero de nuevo el Aula Magna de nuestro centro se celebró el IV Seminario “Promoviendo la igualdad”: *No a la violencia de género*, que se desarrolló con una perspectiva interdisciplinar, participando una psicóloga, una trabajadora social y una jurista especializada en Derecho Penal, como ya había ocurrido en los Seminarios anteriores. El último del curso tuvo lugar en abril, pero en esta ocasión se integró en un

¹⁵ Disponible en: <http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder-Judicial/En-Portada/Declaracion-institucional-en-el-Dia-Internacional-contr-la-Violencia-de-Genero->

¹⁶ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=iMSSrzStPIE&feature=youtu.be>

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

ciclo ya existente. De este modo, con motivo de la celebración anual del *Seminario de especialización en Derecho civil “Pedro de Pablo Contreras”*, se aprovechó la ocasión para que las intervenciones giraran en torno al Derecho civil (como no podía ser de otra forma) y a la igualdad de género: la igualdad del hombre y la mujer en el orden de sucesión de los títulos nobiliarios, la atribución de la guarda y custodia, la determinación de la filiación en parejas de mujeres, igualdad y orden de los apellidos, derecho de reembolso de la madre por el mantenimiento de los hijos e hijas menores de edad (a propósito de las SSTS de 29 y 30 de septiembre de 2016), etc. La principal novedad de esta edición fue la participación de la profesora norteamericana Dra. Heidi Gorovitz Robertson¹⁷ que impartió la conferencia titulada: “*The current situation of women in the US*” que fue muy bien acogida.

Durante este cuatrimestre el Proyecto colaboró en la *II Conferencia de la Facultad de Derecho con ocasión de la celebración del Día de la Mujer el 8 de marzo*, que en esta ocasión tuvo por título “República, franquismo y democracia: tres escenarios para la mujer española del Siglo XX” y que fue impartida por la Dra. María del Carmen Sevilla González, Catedrática de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de La Laguna.

3.2.- Diseño de actividades específicas de Derecho Civil para cada grupo de docencia

Otro de los ejes sobre el que se desarrolló nuestro Proyecto fue el diseño y organización de actividades específicas relacionadas con la igualdad y el temario concreto de cada asignatura de Derecho Civil. Cada profesor/a dispuso de libertad absoluta para decidir el tipo de actividad a realizar, el número de ellas (si se iba a organizar una o más) y la forma de evaluarlas. Pese a ello, desde la Dirección del Proyecto elaboramos un listado de posibles actividades que pudieran ser útiles para fomentar los valores de igualdad. Dicho listado dividió la propuesta de actividades en

¹⁷ Steven W. Percy Distinguished Professor of Law, Cleveland-Marshall College of Law, Director of Student Success, Cleveland-Marshall College of Law Professor of Environmental Studies, Levin College of Urban Affairs Cleveland State University (Estados Unidos).

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

dos bloques: uno de carácter general, donde se incluyeron aquellas que podían servir para todas las asignaturas integrantes del Proyecto de manera indistinta y otro, donde relacionamos las competencias de cada asignatura que encajaban con el Proyecto y las posibles actividades a desarrollar. Estas últimas, por tanto, eran propuestas concretas relacionadas con asignaturas determinadas: reflexión sobre la conveniencia del mantenimiento de la expresión “buen padre de familia” en el Código Civil; evolución de la capacidad de la mujer para contratar, suceder y ejercer la patria potestad sobre sus hijos e hijas en las sucesivas reformas del Código Civil; pensiones compensatorias y perspectiva de género; debates sobre los vientres de alquiler y el papel de la mujer; normativa europea sobre igualdad de género; corresponsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones del matrimonio; normas civiles de otros países que discriminen a la mujer; perspectiva de género en la edad para contraer matrimonio; mujer y discapacidad; la mujer en la publicidad y su protección; mujeres rurales y titularidad compartida de la explotación agraria; reforma del matrimonio homosexual; el derecho de daños desde una perspectiva de género, etc. Dentro de ese catálogo, cada profesor/a eligió aquella/s que consideró más apropiada para trabajar los contenidos de la asignatura¹⁸.

Asimismo, llevamos un control de las actividades realizadas en cada asignatura mediante la presentación por cada miembro del Proyecto de una ficha en la que cada profesor/a debía informar de qué actividad realizó exactamente y, sobre todo, cuál fue su valoración final sobre la misma.

¹⁸ De esta manera, por poner un ejemplo, para la asignatura de Derecho Civil I del Grado en Derecho (persona), una vez detectadas las competencias relacionadas con la temática del Proyecto que tiene esta asignatura (concretamente: [E3] Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico bajo una perspectiva interdisciplinar) se propuso la realización de alguna/s de las siguientes actividades (entre otras):

- 1.- Visionado del documental “El sexo sentido” (56.42 min) disponible online en <http://www.rtve.es/alacarta/videos/documentos-tv/documentos-tv-sexo-sentido/2616594/>. Posteriormente se propondrá la redacción de un trabajo individual (extensión y formato a delimitar por cada profesor/a) en el que expliquen el cambio de nombre en el Registro Civil de las personas diagnosticadas con disforia de género.
- 2.- Buscar normas de otros países que recojan situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.
- 3.- Lectura del trabajo de la Prof. IMAZ ZUBIAUR, L. (2008). “Superación de la incapacidad de la mujer casada para gestionar su propio patrimonio”, *Mujeres y Derecho, pasado y presente: I Congreso multidisciplinar de Centro-Sección de Bizkaia de la Facultad de Derecho*, coord. por Jasone Astola Madariaga, pp. 69-82. Posteriormente deben llevar a cabo un comentario individual (extensión y formato a delimitar por cada profesor/a). El trabajo se puede encontrar en Dialnet.
- 4.- Pedir al alumnado que en los últimos 5 minutos de cada clase teórica comenten una noticia que hayan localizado de un supuesto de desigualdad de género. Esta actividad se llevaría a cabo a lo largo de todo el cuatrimestre durante toda la asignatura.

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

Además de todo lo anterior, parte del profesorado impulsó y sugirió al estudiantado tutorizado la elección de temas para la asignatura “Trabajo de Fin de Grado” específicamente relacionados con la igualdad (como, por ejemplo, el trabajo “La rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas en la jurisprudencia española” calificado con sobresaliente por el Tribunal evaluador) o bien que la perspectiva de género fuera tratada de manera transversal en otros casos.

IV.- ENTORNO VIRTUAL COLABORATIVO DE TRABAJO Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Uno de los aspectos clave del desarrollo del Proyecto fue la comunicación constante entre el profesorado participante y el alumnado. Para ello, se solicitó a la Unidad de Docencia Virtual de la Universidad, la creación de un entorno virtual colaborativo de trabajo en la plataforma Moodle, con el mismo nombre del Proyecto, matriculándose voluntariamente más de quinientos estudiantes, de distintos cursos y titulaciones.

El aula se distribuyó en tres bloques temáticos diferenciados: igualdad, violencia y LGTBI. En todos ellos se incluyeron distintas secciones: normativa, jurisprudencia, enlaces, noticias, documentos, recursos... incluyéndose también material audiovisual específico. Además, se crearon otros apartados adicionales como el “*Colabora con el Proyecto*”, donde el alumnado participante podía subir recursos relacionados con la igualdad, o “*Formación*”, donde hemos de destacar que se incluyó un enlace a la Escuela Virtual de Igualdad del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad¹⁹, resultando que parte del alumnado se matriculó y realizó la formación online y gratuita que dicha Escuela ofrece a cualquier persona. Además, se creó una base de datos para recoger biografías de mujeres juristas y visibilizar el papel de la mujer y el Derecho (así, se recogieron las biografías de Clara Campoamor, Victoria Kent, Concepción Arenal...).

También se utilizó el aula virtual, como ya se ha dicho, como canal de comunicación constante entre la dirección del Proyecto y el alumnado (así cuando se había programado una actividad se mandaba un email con antelación informando de

¹⁹ Disponible en: <http://escuelavirtualigualdad.es/igualdadoportunidades/>

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

ello, se enviaron emails como recordatorios de fechas importantes para la igualdad, como el 25 de noviembre o el 8 de marzo, etc.).

Además de lo indicado anteriormente, el Proyecto colaboró con otras iniciativas organizadas por otras unidades organizativas de la Universidad en materia de igualdad. Concretamente, como ya se ha señalado, colaboró con la Facultad de Derecho en la organización de la conferencia del 25-N, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, así como en la II Conferencia del día 8 de marzo, Día internacional de las mujeres. También se aprovechó el entorno virtual para difundir cuantas actividades de igualdad se realizaron en la Universidad de La Laguna, aunque no hubieran sido organizadas por el Proyecto, como, por ejemplo, la Proyección del documental “Top Secret Rosies. The Female Computers of World War II”, de Leann Erickson (ULLmedia, Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres, Instituto Canario de Igualdad).

La publicidad y visibilización de las actividades grupales fue también importante y efectiva, diseñando un logo específico para el Proyecto que nos sirvió para identificarnos en todas las iniciativas que organizábamos o en aquellas en las que colaborábamos activamente. De esta manera, recibimos solicitudes de participación de alumnado de asignaturas y titulaciones no participantes en el Proyecto que habían oído hablar de él a amistades o al profesorado²⁰. Cabe destacar, incluso, por lo que respecta al alumnado, la participación y presentación del Proyecto fuera de la Universidad por una alumna en una actividad organizada por un Ayuntamiento²¹. Por su parte, el equipo de dirección del Proyecto y uno de los profesores participantes presentamos la comunicación “*Innovación educativa, igualdad de género y Derecho Civil*” en las VIII Jornadas de innovación Educativa de la Universidad de La Laguna celebradas los días 22 y 23 de mayo de 2017. En estas Jornadas también presentamos y defendimos un póster titulado: “*Diseño e implementación de un macroproyecto de innovación educativa*” que recogía el mecanismo utilizado para llevar a cabo la organización

²⁰ A estas personas decidimos admitirlas en el entorno virtual e invitamos a unirse a las actividades grupales (si bien no pudieron tener la interacción en el aula con el profesorado participante al no encontrarse matriculado en sus asignaturas).

²¹ El 25 de noviembre de 2016 en el Centro de Tiempo Libre La Degollada, Arico (Tenerife) se desarrolló una mesa redonda en la que se abordaba desde distintas perspectivas la violencia de género. Entre los intervinientes se encontraban: representante de la Guardia Civil y Policía Local, trabajadoras sociales del municipio, Asociación por el Deporte Femenino, ACANAE (Asociación Canaria contra el Acoso Escolar), representantes del I.E.S Arico, Asociación de Mujeres de Abona y ULL Proyecto "Promoviendo la igualdad" (representado por una alumna del Grado en Derecho participante en el Proyecto).

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

interna y externa del Proyecto²². También se hizo eco del Proyecto el Boletín del Centro insular de información, asesoramiento y documentación para la igualdad de género del Cabildo de Tenerife donde se publicó una reseña informativa de su desarrollo²³.

V.- RESULTADOS

El alumnado ha valorado muy positivamente el Proyecto. Además, la implicación de parte del alumnado, como ya se ha señalado, ha sido importantísima. A continuación, para poder ejemplificar lo expuesto, se transcriben de manera anónima algunos de los correos electrónicos recibidos por el equipo de dirección. Se han seleccionado dos de hombres y dos de mujeres y se transcriben literalmente porque es al alumnado al que iba dirigido el proyecto: su valoración y percepción es la realmente trascendental de cómo se ha desarrollado esta iniciativa.

Alumno 1: “Desde el momento en que me hizo saber la idea que se fraguaba sobre este proyecto, no dudé ni un segundo en que tenía que participar en él, y ello por varios motivos. Desde hace varios años sigo con especial preocupación este tema, pues cada día asistimos a infinidad de actos machistas en la vida cotidiana sin ni siquiera darnos cuenta. Además, todos estos hechos diarios se suman a las horribles noticias sobre violencia de género que abren los periódicos muy a menudo, y ello me lleva constantemente a reflexionar sobre la necesidad de cambiar las cosas. Por ello, "Promoviendo la igualdad" me pareció desde el primer segundo una forma de contribuir a ello, pues la base de este asunto está en la educación que recibimos desde pequeños, pero también en la Universidad.

En cuanto a las actividades llevadas a cabo hasta este momento, aunque desafortunadamente no he podido asistir a todas ellas por motivos personales o familiares que me han impedido estar en la isla, he de valorarlas positivamente. Considero que han sido actividades muy llamativas para los alumnos por la infinidad de temas abordados en ellas, por la profesionalidad de los ponentes y por la muy buena organización. Como aportación personal propongo una mayor difusión de las actividades por medio de carteles informativos por la Facultad, a través de las pantallas

²² Puede consultarse en el Anexo I de este trabajo.

²³ Concretamente en el número 45 de mayo de 2017, pág. 13. Disponible en <https://issuu.com/boletintenerifevioleta/docs/boletinciadgemarzo2017> (fecha de última consulta, mayo de 2017).

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

de la entrada, mediante las redes sociales... para así conseguir llegar al mayor número posible de asistentes. Por supuesto, creo que es importante continuar realizando actividades de este u otro tipo durante el curso.

Por otro lado, considero importantísimo el espacio reservado en el Campus Virtual, el cual visito asiduamente, pues es una herramienta vital para el contacto con el alumnado, un espacio en el que conocer de primera mano todo lo relacionado con el proyecto (legislación, jurisprudencia, noticias, documentales, artículos de opinión...) y con el que los participantes pueden aportar sus ideas, enlaces sobre temas relacionados, etc. Personalmente, a través de este medio tuve conocimiento de los cursos online que ofrece el Ministerio de Igualdad sobre estos temas y ya pude hacer el primero, a la espera de que comience el nuevo plazo de matriculación para ponerme con el segundo. Aprovechando la ocasión, es necesario reconocer la gran labor que está realizando el equipo director que conforma este proyecto, (...) pues es obvio que sin su constancia e ilusión no hubiera surgido "Promoviendo la igualdad" y, mucho menos, saldrían adelante las diferentes actividades que se han llevado a cabo y las que aún quedan por desarrollarse.

No me cabe sino incidir nuevamente en mis ganas de continuar colaborando en todo aquello que esté en mis manos y en lo que ustedes consideren que pueda contribuir. Me ilusiona enormemente formar parte de este reto y estoy seguro que poco a poco iremos colocando los granitos de arena necesarios para lograr, dentro de nuestras posibilidades, la gran montaña de una sociedad más igualitaria.

Alumna 2: "El IV seminario realizado el 17 de febrero, creo que ha sido, sin duda alguna, la actividad que más me ha conmovido tanto a nivel sentimental como a nivel profesional de todas a las que he acudido durante la carrera, es decir, en otras palabras, más coloquiales "ha sido la mejor". Personalmente considero que es necesario, debido a que desgraciadamente es noticia todos los días, que haya más charlas así, que se hagan foros de ayuda, incluirlo en el plan del grado como asignatura obligatoria o incluso optativa (en este caso, no solo para conocer los elementos normativos en la materia, sino para poder estudiarla en la profundidad que fuese posible -regulación legal, efectos psicológicos, sociales etc.-), pienso que esto empujaría a la gente a concienciarse más, resolvería dudas que quizás en esa situación no eres capaz de preguntar, es decir, ayudaría a asimilar que esta violencia existe a un nivel descomunal.

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

La actividad también me ayudó a elevar las ganas de poder llegar a trabajar en la unidad de mujeres víctimas de violencia de género del cuerpo de la policía nacional, así como en fundaciones, asociaciones o centros, e incluso, en plantearme hacer algún ciclo formativo de grado superior sobre la materia. No puedo olvidar, que la charla fue amena gracias a las distintas profesionales que nos la impartieron -siempre dentro de la materia que cada una expuso-, sobre todo gracias a la psicóloga, su forma de expresarse o de interactuar con los asistentes fueron las que hicieron que no olvide esta charla en mucho tiempo”.

Alumna 3: “Cuando tuve conocimiento sobre el proyecto me ilusioné bastante porque uno de los motivos que me impulsaron al estudio del Derecho era tratar la desigualdad de la que era testigo diariamente entre hombre y mujeres, pensar qué se podría hacer para modificarlo. La valoración general es bastante buena para ser el primer año en el que se inicia. Sin embargo, mis expectativas eran otras. Con el mayor de los reconocimientos hacia el equipo que conforma el proyecto y su labor, mi idea general respecto al mismo era valorar la perspectiva de género así como de otros colectivos víctimas de desigualdades desde distintas materias, no sola la psicológica o jurídica. Además me hubiera encantado asistir a una mesa redonda en la que varios expertos de distintas áreas expongan los motivos que generan desigualdad, que son muchos y de los que hemos tenido ocasión de comentar en algún momento.

Igualmente, me han parecido bastante constructivas las charlas que se han dado y estoy muy contenta con la iniciativa, pero lo que espero de este proyecto es que siga muchos años más hasta llegar a un punto en el que se extinga porque eso significará que lo habremos logrado, la igualdad. Pero de nuevo con el mayor de los reconocimientos hacia ustedes y como crítica constructiva de mejora, trabajemos más a pie de calle haciendo partícipe a otros expertos no simplemente la realización de actos para que se vea que algo hacemos, sino que creo que somos un gremio con bastantes posibilidades de que esto cambie, sobre todo a través de la crítica y podríamos ver qué está fallando. Aprovecho la ocasión, un ejemplo de lo que se podría abordar (desde mi poca experiencia al respecto, pero para aportar alguna idea), y si se contará con medios para ello, pues me he informado sobre expertos al respecto: existe una experta en Barcelona, profesora universitaria de la Facultad de arquitectura especialista en la construcción de inmuebles para evitar situaciones de violencia, especialmente de género. Algunos

historiadores que nos comenten la evolución histórica de la violencia hacia la mujer o colectivos transexuales. Contar con la colaboración de algún etólogo. Pero se trata sólo de ideas, podrían asistir muchos otros como la Asociación de Mujeres Juezas. En definitiva, abordar esto desde otros puntos de vista que luego pueda hacerse una especie de memoria que se pueda publicar. Un enorme placer colaborar con ustedes y me reitero en que cuentan conmigo para lo que sea. Tenemos mucho tiempo por delante y mucho en lo que trabajar”.

Alumno 4: “A todas luces se trata de un proyecto necesario dentro de las actividades promovidas y apoyadas por la Universidad. Se trata de una formación sin la que ningún jurista debería salir de la carrera, pues de otro modo estaríamos perpetuando las visiones machistas de las que durante tantos años ha hecho gala nuestro legislador y nuestros políticos. Respecto a la información colgada en el campus virtual no se puede poner ninguna pega. El material es completo y cubre todas las áreas necesarias. Sin embargo, sí creo que sería necesario realizar más actividades que desarrollen la temática para obtener una visión más amplia, si fuera posible, de la problemática y de las soluciones existentes. De igual forma he de apuntar que me parece que este tipo de formación debería ser una materia interdisciplinar que todo docente aplique a su área de especialidad a la hora de impartir sus clases. No podemos delegar la actividad a charlas o jornadas puntuales a las que el alumnado puede optar por ni siquiera acudir”.

El profesorado también está muy satisfecho pues ha podido comprobar la implicación del alumnado²⁴, a la vez de la ingente necesidad existente de tratar el género en la docencia de las distintas asignaturas jurídicas que formaron parte del proyecto, pues hemos constatado que muchos valores e ideas que presumíamos interiorizados por el alumnado no lo están tanto. Además, por otro lado, gran parte del profesorado ha propuesto continuar poniendo en práctica de manera conjunta iniciativas de innovación educativa y no sólo de manera aislada, como veníamos haciendo hasta el momento²⁵: se ha conseguido, aunque éste no era el principal objetivo, una

²⁴ Un profesor recogía esta impresión en la ficha de las actividades individuales que nos presentaron: “*El alumnado mostró bastante interés en el desarrollo de la actividad, lo cual se puso de manifiesto sobre todo con el alto índice de participación en el debate. De hecho, tal fue el interés del alumnado, que varios de ellos, asistieron con posterioridad al III Seminario del Proyecto. La actividad sirvió para reforzar los contenidos explicados en el aula, concretamente en el epígrafe del Programa “La igualdad entre hombres y mujeres”.*”

²⁵ En este momento ya estamos implementando como grupo de innovación, el Proyecto del curso académico 2017-2018, que lleva por título “Práctica profesional del Derecho Civil” y que cuenta con un eje específico dedicado a la igualdad de género. Este Proyecto, también dirigido y codirigido por las autoras de este trabajo, ha sido aprobado y financiado por la Universidad de La Laguna.

consolidación de las relaciones entre las personas que conformamos el Área de conocimiento.

Por último, todas las personas participantes, profesorado, alumnado y colaboradoras, hemos concluido que es necesario el tratamiento del género en la Universidad, lo que podría llevarse a cabo mediante la introducción de una “asignatura de género” y no sólo de manera transversal²⁶.

VI.- A MODO DE CONCLUSIÓN

Partiendo de lo expuesto, hemos de concluir que la implementación de una iniciativa de innovación educativa que tiene como fin último la promoción del valor de la igualdad de género entre el alumnado universitario no debe situarse únicamente en el plano de la buena voluntad de las personas que la impulsan, sino que debe plantearse como una auténtica obligación para el profesorado de la enseñanza superior, cualquiera que sea el área de conocimiento de la que se ocupe. Además, debe tratarse de manera coordinada y unificada y no tan sólo como iniciativas aisladas y desconectadas puesto que se obtienen muchos más resultados, además de la cohesión y consolidación del grupo de innovación que interactúa durante la ejecución del Proyecto.

En lo que respecta a la puesta en marcha del Proyecto es importante: que haya una estructura sólida, tanto a nivel interno (coordinación, planificación, reparto de tareas, etc.) como externo (contar con un entorno virtual que una a todas las personas participantes, lo que confiere la visión de grupo; que se publiciten y visibilicen adecuadamente todas las iniciativas adoptadas,...) así como el contar con el apoyo de instituciones y entidades (siendo fundamental la que aporta las infraestructuras donde se desarrollan las actividades y la financiación para poder costear los costes de implementación y desarrollo del Proyecto). Por supuesto, también es importante, aunque no fundamental, contar con alumnado sensibilizado con la necesidad de impulsar iniciativas de este tipo.

²⁶ V., en este sentido, PALOP BELLOCH, M. (2017). “¿Es necesaria la introducción de una “asignatura de género” en las universidades?”, *Revista de Educación y Derecho*, nº 16 (La evaluación de la actividad investigadora en el campo de las ciencias jurídicas). Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/20148>

VII.- BIBLIOGRAFÍA

- ABDELNOUR GRANADOS, R.M. (2014). “Innovación educativa en la enseñanza y aprendizaje del Derecho. Cambio de paradigma en la enseñanza y aprendizaje del Derecho. Sustitución del añejo modelo tradicional”, *Revista de docencia universitaria*, Vol. 12 (3), 413-418.
- AGUILAR RUIZ, L.; RODRÍGUEZ BENOT, A. (2012). “Innovación docente en la enseñanza de Derecho: Acciones y experiencias de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla entorno a EEES”, *UPO INNOVA, Revista de Innovación Docente Universidad Pablo de Olavide*, Vol. 1, 1- 11.
- CALZADILLA MEDINA, M.A.; SÁNCHEZ JORDÁN, M.E.; CAPOTE PÉREZ, L.; BONNET ESCUELA, M.; DE LAS CASAS LEÓN, M.E.; AROZENA ABAD, M. C.; TRUJILLO CABRERA, C.; HERNÁNDEZ TORRES, E. (2011). “Del Proyecto Piloto ECTS al Proyecto de Innovación Docente: experiencias docentes y de aprendizaje en los estudios de Derecho”, *Revista de Educación y Derecho*, nº 3 (El acceso a la carrera judicial en España). Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/1784/1758>
- CAPOTE PÉREZ, L.J.; GARCÍA GARCÍA, J.A.; SÁNCHEZ JORDÁN, M.E.; CALZADILLA MEDINA, M.A.; TRUJILLO CABRERA, C.; HERNÁNDEZ TORRES, E. (2009). “Campus virtuales sobre derecho y tecnologías de la información y la comunicación: la experiencia en una facultad de Derecho”. En: GALINDO AYUDA, F. (Co. Et al.). *Derecho, gobernanza y tecnologías de la información en la sociedad del conocimiento*, Zaragoza: Aires José Rover (pp. 37-62).
- CAPOTE PÉREZ, L.J. (2016). “Formación trasversal para juristas”, En: AA. VV., *Innovación docente para convencidos. VI Jornadas de Innovación Educativa de la Universidad de La Laguna*, La Laguna: Vicerrectorado de Docencia. Formación del Profesorado e Innovación Docente de la Universidad de La Laguna (pp. 48- 52).
- COTINO HUESO, L (Co.); PRESNO LINERA, M.A. (Co.) (2010). *Innovación educativa en Derecho constitucional. Recursos, reflexiones y experiencias de los docentes*. Valencia: Ed. Univ. Valencia.
- DASÍ COSCULLAR, M.A. (Dir.) y otros (2007). *Innovación educativa en la Universidad*. Valencia: AED Derecho, Univ. Valencia.
- FLECHA GARCÍA, C. (1999). “Género y Ciencia. A propósito de los “Estudios de la Mujer” en las Universidades”, *Educación XXI: Revista de la Facultad de Educación*, nº 2, 1999 (pp. 223-238).

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

- GARCÍA RUBIO, M.P. (2009). “La supuesta nulidad de los actos y negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo en el ámbito del Derecho civil y mercantil”, *Nul: estudios sobre invalidez e ineficacia*, nº1.
- GARCÍA RUBIO, M.P. (2007). “Discriminación por razón de sexo y Derecho contractual en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres”, *Derecho Privado y Constitución*, nº 21, 131-166.
- GARCÍA RUBIO, M.P. (2006). “La igualdad de trato entre hombres y mujeres y su repercusión en el derecho de contratos: análisis del Proyecto de Ley Orgánica para la igualdad de mujeres y hombres a la luz de la Directiva 2004/113/CE”, *Diario La Ley*, nº 6602, 1-5.
- GIL RUIZ, J.M., (2014). “Introducción de la perspectiva de género en las titulaciones jurídicas: hacia una formación reglada”, *Revista de Educación y Derecho*, nº 10 (Epistemología y docencia jurídica en México). Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/10712>
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, C. (2015). “La perspectiva de género en las investigaciones y la docencia del Derecho Internacional Público”, *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, nº 12, 2-12.
- MARTÍNEZ BARROSO, M.R. (2012). *Innovación educativa en Derecho social*. 1ª edición. Madrid: Ediciones Cica Colección.
- MESA MARRERO, C.; GRAU PINEDA, M.C. (Co. Et. Al.) (2014). *Mujeres, contratos y empresa desde la igualdad de género*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- MONTES RODRÍGUEZ, M.P. (2016). “La innovación educativa en la enseñanza del Derecho civil: desde los mapas conceptuales al cine aplicado a la docencia jurídica”, *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, núm. 4 bis (extraordinario), 176-188.
- MUT BOSQUE, M. (2017) “La transversalidad en la docencia universitaria: estudio de una experiencia en las aulas”, *¿Cómo la innovación mejora la calidad de la enseñanza del derecho? Propuestas en un mundo global*, Cizur Menor: Aranzadi, 195-208.
- NIEVES SALDAÑA, M. (2010). “Los Estudios de Género en los Grados en Derecho: Propuestas para un diseño curricular de la enseñanza del Derecho Constitucional con perspectiva de género en el Espacio Europeo de Educación Superior”, *Revista de Educación y Derecho*, nº 3 (El acceso a la carrera judicial en España). Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/1781>

La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil.

- PALAO TABOADA, C. (2002). “La enseñanza del Derecho en la Universidad: presente y futuro”, *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, nº 6, 127-140.
- PALOP BELLOCH, M. (2017). “¿Es necesaria la introducción de una “asignatura de género” en las universidades?”, *Revista de Educación y Derecho*, nº 16 (La evaluación de la actividad investigadora en el campo de las ciencias jurídicas). Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/20148>
- REBOLLO-CATALÁN, M.A. (2013). “La innovación educativa con perspectiva de género: retos y desafíos para el profesorado”, *Revista de currículum y formación del profesorado*, vol. 17, nº 1, 3-8.
- RIBAS, T. (2000). *El proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho*, Buenos Aires: Depalma editor.
- SALDAÑA DÍAZ, M.N. (2011). “Los estudios de género en los Grados en Derecho. Propuestas para un diseño curricular de la enseñanza del Derecho constitucional con perspectiva de género en el Espacio Europeo de Educación Superior”, *Revista de Educación y Derecho*, nº 3 (El acceso a la carrera judicial en España). Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/1781/1764>
- TORRES GARCÍA, T.F. (Dir.); INFANTE RUIZ, F.J.; OTERO CRESPO, M.; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (Co.) (2017). *Construyendo la igualdad. La feminización del Derecho Privado*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- VERGE MESTRE, T.; GARCÍA RUBIO, M.P.; CAÑIZARES LASO, A.; TORBISCO CASALS, N.; GOOS, C. (2016). “Jornada sobre Derecho Privado y género: acto en recuerdo de la doctora Ariadna Aguilera Rull”, *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, nº 1.

ANEXO I

CALZADILLA MEDINA, M.A.; HERNÁNDEZ TORRES, E.; CHULANI RAYMOND, J.K. (2017). "Diseño e implementación de un macroproyecto de innovación educativa", VIII Jornadas de innovación Educativa de la Universidad de La Laguna.



Diseño e implementación de un macro proyecto de innovación educativa

Dira. Maria Aránzazu Calzadilla Medina, Dira. Estefanía Hernández Torres, D. Jagdish Kumar Chulani Raymond
Profesores de Derecho Civil. Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA



En el Proyecto PROMOVRIENDO LA IGUALDAD, puesto en marcha el presente curso académico 2016-2017, participan con mismo eje conductor, un total de **19 grupos de docencia** de distintos cursos y de hasta cinco Titulaciones distintas de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna.

Concretamente, del Grado en Derecho participan seis asignaturas (con 15 grupos de docencia), del Grado en Contabilidad y Finanzas participa una asignatura (con dos grupos de docencia), del Grado en Trabajo Social participa una asignatura (con un grupo de docencia), del Máster de Intervención Familiar y del Máster en Mediación Familiar y Sociocomunitaria participan una asignatura de cada Máster (con un grupo de docencia).



Organización

El Proyecto debe contar con una **estructura interna (EI)** del equipo de dirección y profesorado participante (en la que se han llevado a cabo reuniones presenciales y virtuales) y otra **estructura externa (EE)** constante para todas las personas participantes (entorno colaborativo virtual en campus virtual de la ULL compartido por igual por alumnado y profesorado)

También debe contar con **colaboración (C) de otras entidades y/o personas**: Facultades, Departamentos, personas responsables de las Titulaciones implicadas y/o con la colaboración de personas no participantes, que pueden colaborar voluntariamente en el Proyecto.

Tener **financiación (F)** también es fundamental.

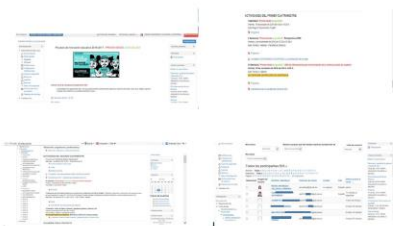
EI + EE + C + F

Estructura Interna (EI): el equipo de trabajo

- **Al menos dos profesores/as que van a dirigir el Proyecto.** Deben estar en sintonía sobre lo que quieren hacer y sobre cómo van a llevarlo a cabo.
- **Un grupo de docentes** que estén dispuestos a participar bajo la estructura diseñada por el equipo de dirección.

Estructura Externa (EE): entorno virtual

En el que participan todas las personas que forman parte del Proyecto: docentes y alumnado. **Hay más de 500 personas matriculadas en el entorno virtual.**



Colaboraciones (C): Facultades, Departamentos, entidades, personas



Financiación (F): Vicerrectorado de Docencia

Es importante contar con financiación para la puesta en marcha de un proyecto de grandes dimensiones